

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 10 de octubre de 2023

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR:	JOSÉ ELIDIER LARGO
ACCIONADA:	LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS DE PÁCORÁ
RADICADO:	170133112001 2023-0011600
ASUNTO:	CITA PACTO DE CUMPLIMIENTO
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/19545106

Conforme a la constancia secretarial antecesora, se hace saber que la Alcaldía Municipal de Pácora (Caldas), adosó la constancia de fijación y desfijación del aviso tal como se requirió por auto emitido el pasado 02 de octubre de esta calenda.

Agotados los mandatos expuestos en el auto admisorio, corresponde citar a las partes y al Ministerio Público para llevar a cabo audiencia especial de pacto de cumplimiento, tal como prevé el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Según establece la norma en cita, *“la insistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competente, hará que incurra en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo”*.

Por lo que, a fin de buscar una solución concertada y eficaz a la problemática planteada en esta acción popular, el despacho conmina al representante legal de la parte demandada y al Personero Municipal de localidad de Pácora (Caldas), quien ejerce las funciones de Ministerio Público, para que actúen en audiencia pública de manera virtual.

La inobservancia a lo anterior, dará lugar a que el despacho compulse copias a las entidades respectivas a fin de que se aplique la referida sanción.

De igual forma, se exhorta a la parte accionante para que asista virtualmente a la audiencia de pacto de cumplimiento.

Para llevar a cabo la audiencia aludida, se fija **el día 24 de octubre de 2023, a las 09:30 a.m.**

A la Personería Municipal de la vecina población de Pácora (Caldas), se le hará saber de este auto a través del respectivo canal digital.

Los demás sujetos procesales, serán notificados de este proveído a través de estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b5e9d15682a1a8896b3f215cc81dd9b89f527770f51c3e632fca7efcb3924c4**

Documento generado en 10/10/2023 03:38:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**